



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

---

### ANUNCIO

La Consejería de Fomento, Infraestructuras y ordenación del territorio ha publicado la Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la **Convocatoria de Subvenciones para la Rehabilitación de viviendas y edificios para el ejercicio 2019.**

Personas beneficiarias: Personas propietarias o arrendatarias (o comunidades de propietarios en el caso de edificios) donde los ingresos de la Unidad de Convivencia sean inferiores a 5.50 veces el Iprem y no haber obtenido ayuda por mismo concepto en los 3 años anteriores.

Requisitos de la vivienda: \*Debe ser domicilio habitual y permanente, \*No calificado urbanísticamente como fuera de ordenación, \*Tener una superficie útil no inferior a 36 m<sup>2</sup>, \*Debe estar finalizada antes de 1996, \*Debe presentar condiciones de seguridad estructural y constructiva, \*No estar considerada como infravivienda, \*Disponer de Informe de técnico colegiado.

Las obras subvencionables pueden ser: \* de Conservación, \* de mejora de utilización y accesibilidad o \* mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad

Importe de las subvenciones: El 40% del Presupuesto subvencionable, o hasta el 75 % para ingresos inferiores a 3 veces el Iprem, o presencia de discapacidades, y 25 % de los honorarios profesionales.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 02 de julio hasta el 01 de agosto de 2019 (ambos inclusive)

Este Ayuntamiento como Entidad Colaboradora suscrita, ofrece más información y recogida de solicitudes en Edificio Asociaciones, Andrés Cabrera 658829764 o Ayuntamiento, (Luis) 952743303)

Villanueva de Algaidas a 02 de Julio de 2019.

El Alcalde  
  
Juan Antonio Cívico Llamas.

---

**Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas**

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400